

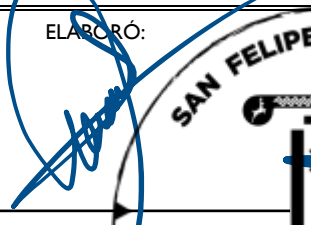


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de constancia de no servicio de agua potable.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Los Ciudadanos solicitan la Constancia de NO servicio de agua potable, para sus trámites legales y/o administrativos de sus bienes, misma que se otorgara una vez cubierto los requisitos, la inspección y pago correspondiente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	008-AY-H01-156-T-C08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios;</p> <p>Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de NO servicio de agua potable		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Ciudadano realice algún trámite legal o administrativo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se debe de realizar la verificación o inspección para revisar si en el domicilio solicitado cuenta con la toma o el servicio de agua potable.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de constancia de NO servicio de agua potable, dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	
3. Numero de Clave Catastral.	NO	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 141 del Reglamento de la Ley de
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	SI	1	

			Agua para el Estado de México y Municipios Manual de procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de constancia de NO servicio de agua potable, dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
3. Numero de Clave Catastral.		1	
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE propietario)	NO		
5. Poder Notarial	SI	1	
6. Copia de Identificación Oficial Vigente (de los apoderados)	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano ingresa su solicitud a Oficialía de partes. 2. La solicitud se turna a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. 3. Se hace la supervisión o inspección para verificar que la ubicación del domicilio cuente con la red de agua potable. 4. Derivado de la inspección se le informa al Ciudadano el estado que resguarda el inmueble. 5. Se le informa al Ciudadano que pase a realizar los pagos correspondientes en la Tesorería Municipal. 6. Una vez realizado el pago se realiza la entrega de la constancia 7. Fin de la solicitud. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO	El costo es equivalente a 2.5 UMAS.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
1 a 5 días hábiles.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez que se cumplan con todos los requisitos, se realice la inspección y el pago correspondiente, se procederá a la entrega de la constancia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	La constancia de no servicio de agua potable única y exclusivamente se les otorgara a las personas de la Cabecera Municipal, Colonia Guadalupe, Colonia La Esperanza, Colonia Las Peñitas, Colonia Magisterial Estatal y Colonia Magisterial Federal, que es donde el Municipio tiene jurisdicción.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado			Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Salvador Feliciano Piña.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Posadas y Garduño		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	6880605	No aplica	aguapotable@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar la constancia de no servicio de agua potable?			

RESPUESTA:	Las personas físicas que lo soliciten para algún trámite legal o administrativo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto cuesta la constancia?
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo se realiza la entrega?
RESPUESTA:	Dentro de los 3 días naturales después de la recepción de la solicitud; así como del resultado de la inspección al inmueble.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ:</p>  LAURA CECILIA RUZ GONZÁLEZ	<p>VISTO BUENO:</p>  SALVADOR FÉLICIANO PIÑA	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/febrero/2026.</p>
 <p>DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>AYUNTAMIENTO 2025 - 2027</p>		